



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 17-2019 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las diez horas del día primero de marzo de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01MAR019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 16-2019

Se dio lectura al Acta N° 16-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 16-2019.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO					ACUERDO N° 3	
1.- Oficio N° 331 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 28FEB019, solicitando autorización para la adquisición de la aplicación del medicamento Tirotropina Alfa 0.9 mg., para pacientes de la especialidad de Endocrinología, que necesitan tratamiento de medicina nuclear, según detalle siguiente:					1.- Oficio N° 331 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la adquisición de la aplicación del medicamento Tirotropina Alfa 0.9 mg., a través de un proceso de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 de la LACAP, tomando en consideración lo siguiente:	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
1	139 0100	TIROTROPINA ALFA 0.9 MG. POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	02	FRASCO VIAL	UNIDAD	
					<p>a. Que el monto aproximado de compra incluye el medicamento TIROTROPONINA ALFA 0.9 mg, polvo para solución inyectable y el servicio de la aplicación de éste; asimismo, el lugar de entrega será en el Centro de Medicina Nuclear de El Salvador, fuera de las instalaciones del HMC, por no contar con el equipo necesario para la aplicación de dicho tratamiento oncológico.</p> <p>b. Que dentro del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM, en el rubro Medicamentos Oncológicos, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$16,574.00 y el costo aproximado según el formato B4 es de US\$ 3,000.00.</p>	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**IV. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31ENE019.**

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, el informe de los estados financieros del mes de Enero 2019, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

Se menciona que el punto se presenta para dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de CEFAFA, que establece:

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

**B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE ENERO 2019**

**1. INGRESOS DEL MES**

Se muestra la ejecución de los ingresos del mes de ENE019, en la que los ingresos en cotizaciones de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el **101.00%** al **103.92%**; Los ingresos por la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el **80.90%**; y Los ingresos financieros y otros, lograron el **468.13%**, se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% ENE019
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$340,500.00	\$345,727.66	101.54%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$170,000.00	\$176,662.56	103.92%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,000.00	\$4,080.74	102.02%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON IVA (SUCURSALES)	\$645,000.00	\$521,803.20	80.90%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$13,660.00	\$63,946.07	468.13%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,173,160.00</b>	<b>\$1,112,220.23</b>	<b>94.81%</b>

**2. BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO 2019.**

**3. ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO 2019**

**4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS INSTITUCIONALES ENE019 – DIC018**

**5. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS ENE019 –ENE018**

**6. VENTAS POR SUCURSAL**

a. Las ventas mensuales de enero 2019 son por un total de \$521,778.41 que se compone de la siguiente manera: Publico \$505,063.27 (96.80%), ISSS \$16,715.14 (3.20%)

b. Las siete sucursales con más venta total en agosto de 2018 fueron: Matriz Público, Metrosur, Ilopango, Chalatenango, Soyapango, Apopa y San Marcos.

c. Las cinco sucursales más fuertes en ventas fueron: Sucursal Matriz, Metrosur, Chalatenango, Ilopango, Unicentro Soyapango

d. Las sucursales de nivel intermedio en ventas fueron: Apopa, Zacatecoluca, San Miguel ORCAF, San Marcos, San Vicente, Despensa CEFAFA, Santa Tecla, Sensuntepeque, B.E.S.M., Ahuachapán, Bloom y Despensa EMCFA.

e. Las sucursales que reflejan menor venta son: Paseo General Escalón, San Miguel H.M.R; CC. Las Cascadas, Cojutepeque, Santa Ana y Sonsonate.

**7. COMPARATIVO VENTA MENSUAL**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Comparando las ventas del mes de enero 2019 con diciembre 2018, concluimos en que en el mes de enero 2019 hubo un excelente aumento del 5.93%, equivalente a un monto de \$29,189.57 como producto del aumento en la venta al público en un 6.19% que equivale a un monto de \$29,454.45, en el caso de la venta al ISSS disminuyó en un -1.56% equivalente a un monto de -\$264.88 menos que el mes pasado.

MES	PÚBLICO	ISSS	TOTAL
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.			

Al realizar la comparación de las ventas mensuales de los meses de enero 2019 y enero 2018, se refleja un excelente aumento tanto en la venta al público en un 13.92% que equivale a un monto de \$61,720.50; como también, un aumento en la venta al ISSS del 681.60% equivalente a un monto de \$14,576.55 el aumento total es por un monto de \$76,297.05

MES	PÚBLICO	ISSS	TOTAL
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.			

**8. ANÁLISIS COSTO - RENTABILIDAD**

**C. CONCLUSIONES**

- a. Se ejecutó el 94.81% de los ingresos totales proyectados para el mes de enero de 2019.
- b. Los ingresos por la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el 80.90% lo cual es favorable ya que se visualiza una tendencia al aumento en la venta.
- c. Los ingresos financieros y otros, lograron el 468.13% superando lo proyectado para enero 2019 esto como producto principalmente de los intereses por la colocación de los depósitos a plazo y por los otros ingresos diversos (Reimpresiones, venta de periódico, alquileres de espacio para maquina chiclera y peluchera, arrendamiento de locales, rentabilidad de cuentas bancarias, etc.). Se proyectó un flujo menor por inversión en proyectos, sin embargo, el flujo de estos proyectos está lento.
- d. Los ingresos en cotizaciones de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el 101.00% al 103.92%.
- e. Al realizar la comparación de las ventas mensuales de los meses de enero 2019 y enero 2018, se refleja un excelente aumento tanto en la venta al público en un 13.92% que equivale a un monto de \$61,720.50; como también, un aumento en la venta al ISSS del 681.60% equivalente a un monto de \$14,576.55 el aumento total es por un monto de \$76,297.05
- f. En el mes de enero 2019 hubo un excelente aumento del 5.93%, equivalente a un monto de \$29,189.57 como producto del aumento en la venta al público en un 6.19% que equivale a un monto de \$29,454.45, en el caso de la venta al ISSS disminuyó en un -1.56% equivalente a un monto de -\$264.88 menos que el mes pasado.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



g. En el mes de enero 2019 se cerró con un monto invertido en Depósitos a Plazo por un valor de US\$ 9,054,000.00.

h. Para el mes de enero 2019 se cuenta con inversión Bursátil a través de la Bolsa Valores de El Salvador, en la Compañía Avianca Holdings S.A. por un valor nominal de \$1,521,000.00 de lo cual a nivel de erogación de fondos pagamos \$1,490,580.00 la diferencia de \$28,307.50 es el valor de descuento que se percibirá al finalizar el plazo de la inversión, lo cual hace el efecto neto de los \$1,490,580.00

i. Los fondos en cuentas bancarias cerraron con un monto de \$2,026,721.49 (217.58% más que el mes de diciembre 2018) y un saldo en cuenta caja de \$81,201.16, también se incluye el saldo de la cuenta de Caja Chica, de Tesorería y Sucursales por un monto al cierre de noviembre 2018 de \$18,950.00; En total la disponibilidad al cierre de enero es por un monto de \$2,126,872.65

j. El saldo contable de inventarios de productos para la venta cerró con un monto de \$1,729,322.93 (-4.51% menos que el mes de diciembre 2018).

k. Al cierre de enero 2019 se encontraba pendiente de percibir un monto de \$500,000.00 de la transferencia corriente del Ministerio de la Defensa Nacional, que es parte del saldo de Deudores Financieros. Estos fondos fueron recibidos en fecha 22FEB019 por lo que se procederá con su registro en el cierre de febrero 2019, con lo que se liquidará dicho saldo de la cuenta.

l. El resultado neto mensual de CEFafa correspondiente al mes de enero 2019 incluyendo los tres fondos (CEFAFA, Fondo de Apoyo al COSAM y Programa de Rehabilitación), presenta una utilidad de \$432,697.58

m. El costo de lo vendido del mes de enero 2019 fue del 76.10%, el cual respecto al mes de diciembre de 2018 disminuyó en 0.19 puntos porcentuales, ya que en diciembre 2019 el costo de ventas representó el 76.29%

n. Al realizar el cálculo de rentabilidad, 18 sucursales presentan rentabilidad positiva, y 05 presentan rentabilidad negativa, igual efecto ocurre con el análisis del punto de equilibrio.

o. El punto de equilibrio total (Incluyendo la carga administrativa) es por un valor total de US\$ 501,726.97 sin IVA y de \$566,951.48 con IVA es decir, es el nivel de ventas global ideal para cubrir los gastos operativos y la proporción de carga administrativa por el esfuerzo que se realiza desde las oficinas administrativas en función de la comercialización.

**D. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFafa, aprobar los Estados Financieros del mes de enero 2019.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda aprobar los Estados Financieros del mes de enero del 2019.

**V. INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.**

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, el informe de avance de cumplimiento de recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**A. ANTECEDENTES**

1. En fecha 26JUN018 se recibió el Informe Final de la Auditoría Financiera al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el cual contiene tres hallazgos financieros y uno de cumplimiento legal, según se presenta a continuación:

**HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS**

1. Saldo de Caja General sujeto a revisión para determinar ajustes o reclasificaciones.
2. Dificultades para liquidación de devoluciones de medicamentos afectan el saldo de las existencias por liquidar.
3. Deudores por reintegro pendientes de recuperación y/o ajuste.

**HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

Informe No. 4 emitido por Auditoría Interna relativo a Examen Especial a los Acreedores Financieros.

2. Como parte final del informe, la Corte emitió cinco recomendaciones, según se muestra a continuación:

a. Recomendamos al Consejo Directivo se asegure que el Gerente General, el Gerente Financiero, los Jefes de Tesorería y de Contabilidad del CEFAFA, continúen con el saneamiento del monto de \$37,447.08 relativo a saldos pendientes de integrar e identificar del 2005 al 2016 para regularizar el saldo de la cuenta Caja General del Subgrupo Disponibilidades.

b. Recomendamos al Consejo Directivo se asegure que el Gerente General, Gerente Financiero, Jefes de Tesorería y Contabilidad del CEFAFA establezcan controles auxiliares que soporten y detallen específicamente los saldos de disponibilidades y que estos se supervisen periódica y oportunamente, a fin de que la información que procesan, sea oportuna, confiable, suficiente y pertinente.

c. Recomendamos al Consejo Directivo, se asegure que el Gerente General y los miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar del CEFAFA, realicen acciones para hacer efectiva la recuperación de los montos derivados de las devoluciones de medicamentos realizados a los proveedores para depurar y regularizar el saldos de la cuenta Existencias por Liquidar.

d. Recomendamos al Consejo Directivo se asegure que el Gerente General y el Asesor Informático agilicen el diseño y puesta en marcha del control administrativo informático y que verifiquen que éste se ajuste a las necesidades que demanda la Entidad para el control de la cuenta Existencias por Liquidar.

e. Recomendamos al Consejo Directivo que se asegure que el Gerente General, la Gerente Financiera y el Gerente Comercial realicen gestiones de recuperación de monto de \$118,980.89 pendiente de cancelar por devoluciones realizadas a Laboratorios López hoy PROCAPS desde 2004 al 2013.

3. En Acta No. 82, Acuerdo No. 6, la Unidad de Auditoría Interna presentó a Consejo Directivo el Seguimiento a Informes de la Corte de Cuentas de la República del 01ENE016 al 31DIC017.

4. El objetivo del seguimiento fue verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas realizadas por parte de la Administración del CEFAFA, a las recomendaciones contenidas en Informe de Auditoría Financiera, practicada al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Como resultados de la auditoría se informó que: «La Administración ha realizado y continua las gestiones concretas que conlleva un proceso de revisión, análisis, saneamiento de cuentas contables, documentación que hemos revisado y comprobado, por tanto a criterio de la Unidad de Auditoría Interna, las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas en el Informe de Auditoría Financiera del 01ENE al 31DIC017, se encuentran cumplidas por la administración.»

B. BASE LEGAL

Ley de la Corte de Cuentas de la República

Obligatoriedad de las Recomendaciones

Art. 48 - Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.

C. INFORME RESUMEN DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	MONTOS OBSERVADOS	AJUSTES REALIZADOS	SALDO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	GESTIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES
1. Recomendamos al Consejo Directivo se asegure que el Gerente General, el Gerente Financiero, los Jefes de Tesorería y de Contabilidad del CEFAFA, continúen con el saneamiento del monto de \$37,447.08 relativo a saldos pendientes de integrar e identificar del 2005 al 2016 para regularizar el saldo de la cuenta Caja General del Subgrupo Disponibilidades.	\$37,447.08	\$1,634.68	\$35,812.40	De acuerdo a la revisión realizada por los depuradores contables se integró la cuenta, determinando que el saldo correcto a depurar es \$36,155.12. Aplicación de ajustes resultados de la revisión por \$342.72
2. Recomendamos al Consejo Directivo se asegure que el Gerente General, Gerente Financiero, Jefes de Tesorería y Contabilidad del CEFAFA establezcan controles auxiliares que soporten y detallen específicamente los saldos de disponibilidades y que estos se supervisen periódica y oportunamente, a fin de que la información que procesan, sea oportuna, confiable, suficiente y pertinente.				Se ha adquirido equipo de escáner para todas las sucursales del CEFAFA, con lo cual se está recibiendo de forma digital las liquidaciones de las ventas diarias. El control interno ha mejorado.

Avance de la depuración: 4.4%.

Avance de la integración de la cuenta: 27.08% (saldos integrados de los años 2014, 2015, 2016 y enero a marzo 2013. Pendientes saldos de los años del 2005 al 2012.

No existen saldos pendientes de depurar del año 2017.

RECOMENDACIONES	MONTOS OBSERVADOS	AJUSTES REALIZADOS	SALDO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	GESTIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES
3. Recomendamos al Consejo Directivo, se asegure que el Gerente General y los miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar del CEFAFA, realicen acciones para hacer efectiva la recuperación de los montos derivados de las devoluciones de medicamentos realizados a los proveedores para depurar y regularizar el saldo de la cuenta Existencias por Liquidar.	\$165,519.62	\$2,399.35	\$163,120.27	Se han realizado recuperación, ajustes y liquidaciones contra la provisión de pérdidas, mermas y deterioros.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA como información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RECOMENDACIONES	MONTO OBSERVADO	AJUSTES REALIZADOS	SALDO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	GESTIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES
5. Recomendamos al Consejo Directivo que se asegure que el Gerente General, la Gerente Financiera y el Gerente Comercial realicen gestiones de recuperación de monto de \$118,980.89 pendiente de cancelar por devoluciones realizadas a Laboratorios López hoy PROCAPS desde 2004 al 2013.	\$118,890.89	\$118,890.89	\$ 0.00	El saldo correcto según el estado de cuenta es \$118,999.46. Este saldo se liquidó en su totalidad ya que se demostró que el proveedor canceló en su oportunidad las devoluciones que se le efectuaron, por lo que se determinó que no tenía saldos que le adeudaba a CEFAFA, liquidándose el saldo contra la cuenta de Provisión por Pérdidas, Mermas y Deterioros de Inventario por \$118,999.46, cancelando dicho saldo en un 100%, según se demuestra en partida contable No. 2/02167.
<b>TOTALES</b>	<b>\$284,410.51</b>	<b>\$121,290.24</b>	<b>\$163,120.27</b>	

Avance de la depuración: 42.65% Avance de la integración de la cuenta: 100%.

Los saldos observados son hasta el año 2015

HALLAZGO	RECOMENDACIONES	MONTO OBSERVADO	AJUSTES REALIZADOS	SALDO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
3. Deudores por reintegro pendientes de recuperación y/o ajuste. El Estado de SF 2017, en el subgrupo Deudores Financieros en la cuenta 22505 deudores por reintegro (productos farmacéuticos devueltos a proveedores y que aceptaron las devoluciones) presenta un saldo neto al 31 de diciembre de 2017 de \$86,649.83, en el cual existe el monto de \$92,548.08 que la Entidad desconoce la identificación de los deudores (proveedores); por lo tanto, difícil su recuperación, afectando así las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 en dicho monto.	4. Recomendamos al Consejo Directivo se asegure que el Gerente General y el Asesor Informático agilicen el diseño y puesta en marcha del control administrativo informático y que verifiquen que éste se ajuste a las necesidades que demanda la Entidad para el control de la cuenta Existencias por Liquidar.	\$86,649.83	\$884.82	\$85,765.01

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si, por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 7 de 15



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**GESTIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES**

De Droguería Farmavida S.A de C.V., se liquidó un monto de \$522.74 y de Laboratorio y Droguería Cosmos y Cosmos Raun, se liquidó un monto de \$362.08 en la cuenta 22505001, según partida contable 20532.

En cuanto al sistema informático, éste se encuentra en proceso de desarrollo. En el primer semestre 2019, se tendrán listos los módulos Facturación - Créditos y Compras-Inventarios, es en éste último, donde ya se han definido procesos y reportes de salidas por Notas de Remisión, que es el origen del registro de la cuenta Existencias por Liquidar. Se tiene una meta que el primer módulo financiero, que corresponde a Facturación - Créditos estaría listo en junio de 2019. Debido a que el Módulo de Contabilidad es el último a desarrollar, se podría tener avances del mismo al finalizar el ejercicio 2019.

Avance de la depuración: 1.02%

Avance de la integración de la cuenta: 3%

Avance Desarrollo del Sistema Informático: 3%

**D. CONCLUSIONES**

1. El Consejo Directivo ha realizado acciones concretas para sanear los saldos de los Estados Financieros, dando cumplimiento a las recomendaciones de la Corte de Cuentas.

2. Con la finalidad de dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de la Corte de Cuentas para analizar, documentar, depurar, integrar y recomendar los ajustes y liquidaciones contables, se han nombrado las Comisiones de Existencias por Liquidar y la de Saneamiento de Cuentas Contables y se ha autorizado los Planes de Recuperación y Saneamiento.

3. Para tomar acciones de reconocimiento contable, se debe poseer toda la documentación que demuestre y soporte el registro contable por ajustes, reclasificaciones o liquidaciones, según aplique a cada caso, para cumplir fielmente lo establecido el **Art.193 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera del Estado, sobre el Soporte de los Registros Contables, que establece: "Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando."**

4. El avance que se presenta demuestra que se ha ejecutado la liquidación de \$123,809.74 que representa un 30.3% de los saldos totales observados.

5. Con las gestiones realizadas y el ajuste contable registrado, se demuestra que se ha dado cumplimiento en un 100% a la recomendación No. 5 emitida por la Corte de Cuentas de la República, en el Informe de Auditoría Financiera al CEFAFA, en el periodo del 01ENE al 31DIC017.

6. Se continua con el proceso de depuración por un monto de \$284,697.68 que representa el 69.7% del saldo observado.

7. La Administración, a través de las Comisiones designadas, continúa trabajando en documentar las operaciones que componen el saldo antiguo pendiente de depuración e integración, con la finalidad de proponer los ajustes, reclasificaciones y liquidación contable al Consejo Directivo, tal como lo exige el Reglamento de la Ley AFI, a fin de poder finalizar los registros que demuestren la reducción en los saldos observados.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 8 de 15





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**E. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Darse por enterado del informe de avance al 28FEB019 sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, emitidas en el Informe Final de la Auditoría Financiera al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de avance al 28FEB019, sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, emitidas en el Informe Final de la Auditoría Financiera al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y encomienda a la Administración a continuar con el proceso de saneamiento de las cuentas contables, cumpliendo lo establecido en el Art. 193 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera del Estado, sobre el Soporte de los Registros Contables.

**VI. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DE LA 08/2018/REPUESTOS/EQMED/ODONT/COSAM.**

El Sr. Jefe del departamento de Asuntos Regulatorios presento al Consejo Directivo, la propuesta de modificación de contratos derivados de la 08/2018/REPUESTOS/EQMED/ODONT/COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Conforme a memorándum 257/2019 del 25FEB019, emitido por Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicitó modificación de la fuente de Financiamiento de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018/REPUESTOS/EQ-MED/ODONT/COSAM. En virtud que se consignó que las obligaciones financieras serían cubiertas con cargo al Fondo de Apoyo al COSAM, siendo lo correcto Fondos provenientes de las utilidades del CEFAFA. Asimismo se modificaran los contratos derivados de la referida licitación en el mismo sentido, siendo los contratos siguientes:

CONTRATOS LP08/2018/REPUESTOS/EQ/MED/ODONT/COSAM		MONTO
38	NIPRO MEDICAL CORPORATION	\$ 33,895.00
39	MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO	\$ 43,400.00
40	FASOR, S.A. DE C.V.	\$ 16,682.30
41	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 4,723.50
42	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 20,407.80
43	EQUIMSA S.A. DE C.V.	\$ 3,500
44	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	\$ 520.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 123,128.60</b>

En el módulo de compras COMPRASAL II, se publicó el precitado proceso de licitación y dentro del apartado Fuente de Financiamiento se colocó FONDO 4%.

Asimismo dentro del Documento Bases de Licitación se estableció el detalle a consignar en la factura al momento de la entrega:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



27.1.3. Datos que debe de contener la Facturas de Consumidor Final la cual debe contener, original y Tres (03) copias a nombre del CEFAFA.

27.1.3.1 CEFAFA - Fondo de Apoyo al COSAM

27.1.3.2 Dirección (Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, Contiguo a Hospital Militar Central, San Salvador).

27.1.3.3 Número de NIT de CEFAFA.

27.1.3.4 Así mismo el detalle de las cantidades entregadas.

27.1.3.5 Precio unitario.

27.1.3.6 Precio total.

27.1.3.7 Detallando el número de contrato,

27.1.3.8 Nombre y firma de la persona que recibe el producto,

27.1.3.9 Sello de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada.

2. En fecha 22OCT18 se aprobó el inicio del proceso de licitación 08/2018/REPUESTOS/EQ/MED/ODONT/COSAM y en fecha 10DIC2018 se adjudicó el precitado proceso de contratación. En las actas de Consejo Directivo correspondientes a ambas sesiones no se consignó la fuente de financiamiento.

El proceso fue sometido a Recurso de Revisión y fue resuelto el día 04ENE018.

3. En memorándum 76/2019 del 24ENE19, Gerencia de Adquisiciones, solicitó la elaboración de los contratos de la referida licitación al Departamento de Asuntos Regulatorios y fueron remitidos a GACI en fecha 01FEB19.

4. La Gerencia Financiera en su informe expone que el Departamento de Presupuesto no tiene registros de haber recibido solicitud de parte de GACI ni de haber emitido la asignación de fondos o disponibilidad presupuestaria para el proceso de licitación pública 08/2018/REPUESTOS/EQMED/ODONT/COSAM. Tampoco consta en el expediente de contratación.

5. En virtud de las reuniones para verificar las provisiones presupuestarias del año 2018 GACI y Gerencia Financiera recopilaron la información del proceso de licitación pública 08/2018 SUMINISTRO REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2018. En ese sentido advirtieron que el proceso de licitación se financiaría con el Fondo de Utilidades obtenidas por la Comercialización, eliminando con ello la provisión de los Fondos de Apoyo al COSAM. Situación que no fue informada a Gerencia General.

6. En razón de la ejecución del contrato No. 44 Corporación Noble, S.A. de CV., realizó la entrega de los bienes adjudicados. Presentó documentación para trámite de pago y el 14FEB019 se emitió el quedan No. 2977 por \$520.00. pagadero en ABR019.

7. Los bienes y servicios requeridos a través del Fondo de las Utilidades obtenidas de la comercialización, se aplican a la cuenta contable 81209001, estando denominada Reserva para Obligaciones con Terceros del año 2018, por tanto sí existen fondos disponibles en depósitos a plazo del CEFAFA. Esta reserva no tiene afectación presupuestaria.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 10 de 15



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la modificación de los contratos en el sentido que se corrija la fuente de financiamiento "CEFAFA - FONDO DE APOYO AL COSAM" detallado en las cláusulas: I) OBJETO y IV) FUENTES DE LOS RECURSOS, PRECIO, FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO. Por la fuente de financiamiento que corresponde: CEFAFA/FONDO DE LAS UTILIDADES DE LA COMERCIALIZACIÓN, en los contratos según el detalle siguiente:

CONTRATOS LP08/2018/REPUESTOS/EQ/MED/ODONT/COSAM		MONTO
38	NIPRO MEDICAL CORPORATION	\$ 33,895.00
39	MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO	\$ 43,400.00
40	FASOR, S.A. DE C.V.	\$ 16,682.30
41	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 4,723.50
42	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 20,407.80
43	EQUIMSA S.A. DE C.V.	\$ 3,500
44	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	\$ 520.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 123,128.60</b>

2. Autorizar que se notifique a cada uno de los contratados sobre la modificación, convocarlos a firma antes de la elaboración de la documentación de entrega, a efecto de no interrumpir la ejecución de los contratos ni los pagos que se deriven de estos.

3. Autorizar que se notifique a Corporación Noble S.A. de C.V. sobre la necesidad de corregir el acta de entrega, anular el quedan y solicitarles el cambio de factura.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la modificación de los contratos, a efecto de corregir la fuente de financiamiento "CEFAFA - FONDO DE APOYO AL COSAM" detallado en las cláusulas: I) OBJETO y IV) FUENTES DE LOS RECURSOS, PRECIO, FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO, por la fuente de financiamiento correspondiente: CEFAFA/FONDO DE LAS UTILIDADES DE LA COMERCIALIZACIÓN, en los contratos derivados de la LP 08/2018/REPUESTOS/EQ/MED/ODONT/COSAM, según detalle siguiente:

CONTRATOS LP08/2018/REPUESTOS/EQ/MED/ODONT/COSAM		MONTO
38	NIPRO MEDICAL CORPORATION	\$ 33,895.00
39	MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO	\$ 43,400.00
40	FASOR, S.A. DE C.V.	\$ 16,682.30
41	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 4,723.50
42	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 20,407.80
43	EQUIMSA S.A. DE C.V.	\$ 3,500
44	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	\$ 520.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 123,128.60</b>

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- 2. Autorizado que se notifique a cada uno de los contratados sobre la modificación, convocarlos a firma antes de la elaboración de la documentación de entrega, a efecto de no interrumpir la ejecución de los contratos ni los pagos que se deriven de estos.
- 3. Autorizado que se notifique a Corporación Noble S.A. de C.V., sobre la necesidad de corregir el acta de entrega, anular el quedan y solicitarles el cambio de factura.

**VII. PROPUESTA DE MEMORIA DE LABORES 2018**

El Sr. Jefe del departamento de Asuntos Regulatorios presento al Consejo Directivo, la propuesta de memoria de labores 2018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**LEY DEL CEFAFA**

Art. 12.- Atribuciones y deberes del Gerente General; Presentar al Consejo Directivo dentro de los sesenta días siguientes a la finalización del ejercicio fiscal una Memoria de Labores.

**REGLAMENTO DE LA LEY DEL CEFAFA**

Art. 7.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, además de las señaladas en el Art. 9 de la Ley, las siguientes: a) Aprobar o improbar la Memoria Anual de Labores que le presentará el Gerente

**B. JUSTIFICACIÓN**

Es importante dar a conocer a través del documento memoria de labores el cumplimiento de nuestra finalidad y nuestro fundamento estratégico para la consecución de los logros para el ejercicio 2018.

**C. PROPUESTA DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA DE LABORES**

CONTENIDO
<b>1. CONSEJO DIRECTIVO</b>
1.1 MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.
<b>2. MARCO INSTITUCIONAL</b>
2.1 CREACIÓN DEL CEFAFA.
2.2 PENSAMIENTO ESTRATÉGICO.
2.3 ENTIDADES QUE SUPERVISAN AL CEFAFA DENTRO DE SU MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN.
2.4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.
2.5 ESTADOS FINANCIEROS.
2.6 DICTAMEN DE ENTES FISCALIZADORES.
2.7 COMISIÓN DE ÉTICA DEL CEFAFA.
2.8 ACTIVIDADES 2018.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<b>3. MANEJO DE FONDOS</b>
3.1 APOYO A SANIDAD MILITAR.
3.2 DETALLE DEL APOYO A SANIDAD MILITAR FONDO CEFAFA.
3.3 DETALLE DEL APOYO A SANIDAD MILITAR FONDO COSAM.
3.4 DETALLE DEL APOYO A SANIDAD MILITAR FONDO DE REHABILITACIÓN.
3.5 BENEFICIOS OBTENIDOS DEL APOYO A SANIDAD MILITAR.
<b>4. LOGROS 2018</b>
4.1 ALIANZAS ESTRATÉGICAS.
4.2 REFORMA A LEYES INSTITUCIONALES.
4.3 REMODELACIÓN Y REAPERTURAS DE SUCURSALES.
<b>5. PROYECCIONES INSTITUCIONALES</b>
DIRECTORIO DE SUCURSALES.

#### D. CONCLUSIONES

1. La memoria de labores documenta cumplimiento de nuestra finalidad institucional.
2. Asimismo, permite plasmar la consecución del fundamento estratégico del CEFAFA.
3. La memoria de labores contiene los logros obtenidos, producto de las actividades del CEFAFA en el año 2018.
4. Es atribución del Consejo Directivo aprobar el contenido de la memoria de labores y dar cumplimiento a la Ley de Creación del CEFAFA.
5. Una vez aprobado el contenido se procederá a la fase de diseño para la impresión de los ejemplares de la memoria de labores

#### E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar el contenido de la memoria de labores año 2018.
2. Autorizar la continuación del proceso para iniciar la etapa de diseño e impresión.

#### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el contenido de la memoria de labores año 2018.
2. Autorizado que se continúe con el proceso para iniciar la etapa de diseño e impresión de la memoria de labores año 2018.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**VIII. PUNTO ÚNICO**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 145 de fecha 27FEB019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita elevar al Consejo Directivo la solicitud del Nombramiento de Encargados de Fondo de Caja Chica Institucional y Fondo Circulante para Compras Comerciales en funciones, según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1) En Acta No. 5, Acuerdo No. 6 de fecha 18ENE019, Consejo Directivo nombró como Encargada del Fondo Circulante para Compras Comerciales a la Sra. Karen Jeannette Panameño de Guatemala y al Sr. Edwin Alexander García Gómez como Encargado del Fondo de Caja Chica Institucional, ambos auxiliares del Depto. de Tesorería.

2) En fecha 25FEB019, la Sra. Karen Jeannette Panameño de Guatemala presentó su renuncia por motivos de mejora familiar.

3) En fecha 26FEB019, el Sr. Edwin Alexander García Gómez presentó su renuncia para optar a una plaza mejor remunerada.

**B. BASE LEGAL.**

**Instructivo para Uso y Manejo de los Fondos de Caja Chica Institucional y Fondos Circulante de Monto Fijo de CEFAFA**

Art. 5.- *En ausencia de los Encargados de los Fondos de Caja Chica Institucional o del Fondo Circulante por renuncia, despido o incapacidad médica o permiso autorizado, la Gerencia General podrá nombrar un Encargado del Fondo en funciones por el periodo que dure la ausencia, previa autorización de Consejo Directivo del CEFAFA, haciendo el arqueo de Caja Chica correspondiente.*

**C. JUSTIFICACIÓN**

Debido a la renuncia de ambos auxiliares de tesorería, no se puede dejar sin atención a los usuarios de los fondos Circulante para Compras Comerciales y Caja Chica Institucional, por lo que se propone que de forma temporal se deleguen las funciones de encargados de dichos fondos en los otros dos Auxiliares del Depto. de Tesorería. Este nombramiento estaría vigente hasta que los nuevos elementos tomen posesión de los cargos o finalicen su período de prueba, si fueran candidatos externos.

**D. CONCLUSIONES**

1) El objetivo del Fondo de Caja Chica Institucional, facilitar y agilizar los pagos por las compras o gastos de emergencia cuyos valores sean menores o iguales al monto autorizado.

2) El objetivo del Fondo Circulante de Monto Fijo para las Compras Comerciales es facilitar y agilizar los pagos de las compras a proveedores comerciales para atender requerimientos urgentes de clientes corporativos.

3) Es necesario atender los usuarios de los Fondos para mantener la operatividad del Fondo y suplir las institucionales operativas.

**E. RECOMENDACIONES**

La Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar lo siguiente:

1) El nombramiento de la Srita. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda, Auxiliar de Tesorería, como Encargada en funciones del Fondo Circulante para Compras Comerciales a partir del 01MAR019.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2) El nombramiento del Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Anzora, Auxiliar de Tesorería, como Encargado en funciones del Fondo de Caja Chica Institucional a partir del 01MAR019.

3) Que el periodo en funciones se mantenga vigente, hasta que los nuevos Auxiliares de Tesorería tomen posesión de los cargos si son seleccionados internos o un mes después que finalice su periodo de prueba, si fueran candidatos externos.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:


1. Autorizado el nombramiento de la Srta. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda, Auxiliar de Tesorería, como Encargada en funciones del Fondo Circulante para Compras Comerciales a partir del 01MAR019.


2. Autorizado el nombramiento del Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Anzora, Auxiliar de Tesorería, como Encargado en funciones del Fondo de Caja Chica Institucional a partir del 01MAR019.


3. Autorizado que el periodo en funciones se mantenga vigente, hasta que los nuevos Auxiliares de Tesorería tomen posesión de los cargos si son seleccionados internos o un mes después que finalice su periodo de prueba, si fueran candidatos externos.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas del día primero de marzo del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

  
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
GENERAL DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL